



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

04 JUL 2005



SERIE V



#29448

Nº 2408363

ESCRIBANO : JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DR. MORRA N° 272 C/ANDRADE
REGISTRO : 692

JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 692
Dr. Morra N° 272 Teléfax (595-21) 608200
Asunción - Paraguay

1. TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE DECLARACION JURADA DE
2. BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS SOLICITADO
3. POR LA SEÑORITA ARIELA REGINA CHAPARRO CUEVAS.- ESCRITURA
4. NUMERO CINCUENTA Y SIETE (57).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República
5. del Paraguay, a los CATORCE días del mes de JUNIO del año dos mil cinco, ante mí: JOSE
6. JAVIER RAMIREZ OTAÑO, Notario Público, con Registro N° 692, de ésta capital, con
7. Cédula Tributaria N° RAOJ590100A, comparece: la señorita ARIELA REGINA CHAPARRO
8. CUEVAS, quien se identifica con la paraguaya, soltera,
9.
10. La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal,
11. habil, doy fe.- Comparece por derecho propio y dice: Que siendo funcionaria pública del
12. Ministerio Público, nombrada por Decreto N° CSJ 891/04, de fecha 20 de diciembre de 2.004,
13. del Poder Ejecutivo de la Nación, y dando cumplimiento al artículo 104º de la Constitución
14. Nacional, solicita de mi, el Notario Público autorizante la transcripción y protocolización de su
15. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
16. PUBLICOS, manifestada expresamente y bajo fe de juramento, y siendo lo precedente lo
17. solicitado, procedo a la transcripción y protocolización de la misma, y que es del tenor siguiente:
18. "REPUBLICA DEL PARAGUAY. Hay un escudo que dice: Contraloría General de la
19. República Paraguay. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
20. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y
21. EMPLEADOS PUBLICOS. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Ariela Regina Chaparro
22. Cuevas. INSTITUCION: Ministerio Público. REGISTRO: Firma del Funcionario encargado
23. del Registro. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS
24. Y EMPLEADOS PUBLICOS. FECHA. DIA. 14 MES. 06. AÑO. 2005. 1. DATOS
25. PERSONALES. Apellidos. Chaparro Cuevas.- Nombres. Ariela Regina.- Lugar y Fecha de

0426

1.	Nacimiento. Asuncion 20 de marzo de 1975.- Nacionalidad. Paraguaya.- Estado Civil.- Soltera.-	
2.	[REDACTED] - R.U.C. N°.- Estudios Cursados. Abogada-Escribana P.- Nombre y Apellido	
3.	del Conyuge. ----- Domicilio	- 2. INFORMACION
4.	LABORAL. Lugar de Trabajo. Ministerio Público.- Cargo o Función.- Agente Fiscal.- Fecha	
5.	de Ingreso. 20/XII/04 Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Decreto CSJ	
6.	891/04. Remunerac. Actual 9.079.000. 3. ESTADO PATRIMONIAL AL: 06 de mayo de	
7.	2005.- 3.1. ACTIVO. IMPORTE. EJECTIVO EN CAJA.- DEPOSITO BANCARIO -	
8.	DETALLE. Cta. Cte.- Cta. Ahorros. Otros Depósitos. Interbanco.- 2.524.500.- CUENTAS A	
9.	COBRAR - DETALLE. A la Vista. A 1 Año. Más de 1 Año. INMUEBLES -UBIC. Cta. Cte..	
10.	Distrito. Valor Terreno. Valor construc. VEHICULO - TIPO. Marca Hyundai. Modelo. Accent.	
11.	[REDACTED] US\$.- 30.334.900.- GANADO -	
12.	MARCA. VACUNOS. EQUINOS. OVINOS. OTROS. Cantidad. Valor.- Cantidad. Valor.-	
13.	Cantidad. Valor.- Cantidad Valor.- MUEBLES 1.500.000 G.- ACCIONES/INVERSIONES.-	
14.	OTROS ACTIVOS.- TOTAL ACTIVO. 34.359.300.- 3.2 PASIVO. IMPORTE.- Cuentas a	
15.	Pagar - Detalle. A la Vista. A 1 Año. Más de 1 Año. Cuotas Varias. 5.000.000.- 5.000.000.-	
16.	Gastos Varios. 1.500.000.- OTRAS OBLIGACIONES. TOTAL PASIVO. 6.500.000.- 3.3	
17.	RESUMEN. TOTAL ACTIVO (3.1) 34.359.300.- TOTAL PASIVO (3.2). 6.500.000.-	
18.	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2. 27.859.300.- 4. DETALLE DE INGRESOS.- INGRESOS.	
19.	Mensual.- IMPORTE.- Remuneración. 9.079.000.- Sueldo del Cónyuge.- Honorarios.-	
20.	Alquileres.- Dividendo de Acciones / Inversiones.- Intereses Cobrados.- Comisiones Cobradas.-	
21.	Otros Ingresos.- TOTAL DE INGRESOS. (mensual) 9.079.000.- 5. DECLARACION JURADA.	
22.	Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento	
23.	que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial. -----	
24.	Firma del Funcionario o Empleado Público: Hay una firma ilegible. - PROTOCOLIZADO POR	
25.	ESCRIBANIA PUBLICA. OBSERVACION. Escritura N°. Fecha. Escibano Público. PARA EL	



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



0421

SERIE V



Nº 2408364

ESCRIBANO : JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DR. MORRA N° 272 C/ANDRADE
REGISTRO : 692

JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 692
Dr. Morra N° 272 Telefax (595-21) 608200
Asunción - Paraguay

1. CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA
2. PUBLICA. Firma del Responsable de la Institucion. Escribano o Juez de Paz. OBSERVACION.
3. Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las
4. casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes lineas para completar los mismos:
5. DETALLE. VALOR G. 1) El detalle de ingresos, mas arriba expresado corresponde a un mes.
6. El importe mencionado es el importe bruto, del cual debe descontarse el 16%. - El importe del
7. aguinaldo que devengara por el año 2005, no se incluye en esta por no tener cantidad exacta. 2)
8. Con relacion al precio de compra del automovil, el mismo esta convertido a guaranies, de acuerdo
9. al tipo de cambio promedio 1 US\$= 5.100 G. este fue financiado en 36 cuotas, desde el 10 de
10. octubre de 2001, al 10 de setiembre de 2004.- (Empresa Motor Land S.R.L.)- 3) Al presente
11. formulario se acompaña la Escritura Pública correspondiente, pasada ante Escribano Público José
12. Javier Ramirez Otaño.- DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE
13. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. DISPOSICIONES DE LA
14. CONSTITUCION NACIONAL. PARTE I. TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS
15. DEBERES Y DE LAS GARANTIAS. CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION
16. II - DE LA FUNCION PUBLICA. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y
17. Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los
18. de Entidades Estatales. Binacionales. Autarquicas. Descentralizadas y, en general, quienes
19. perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones
20. Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo
21. y en igual término al cesar en el mismo. PARTE II. TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y
22. DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO. Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS
23. DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
24. REPUBLICA. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del
25. Contralor General de la Republica: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes

1. de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción
2. de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los
3. respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

4. **RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA.** Conforme a las
5. prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por
6. Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la

7. **DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**

8. **PUBLICOS** y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto. A fin de facilitar el correcto
9. llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales: **1. DATOS**
10. **PERSONALES** - Nacionalidad: Natural - Naturalizado, en este ultimo caso, indica. - Estado
11. Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) -
12. Divorciado (Sentencia de Divorcio). - Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Titulo
13. Profesional, de no ser así, registrar nivel o curso aprobado. **2. INFORMACION LABORAL.** -
14. Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular,
15. definir fecha y disposición legal de formalización. **3. ESTADO PATRIMONIAL AL:**
16. Corresponde a la fecha de inventario o situación Patrimonial. En el caso de la Resolución de la
17. Contraloria, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre
18. de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de
19. su ingreso a la función Pública. Al retiro de la Función Pública, se deberá presentar una nueva
20. Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los
21. casos, la Contraloria General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de
22. la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a
23. normas generalmente aplicadas en Auditoria. En la última parte de la Declaración Patrimonial,
24. se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales. **3.1. ACTIVO.** Comprende la
25. composición de los Bienes y Derechos del Declarante. - Efectivo en Caja: Disponibilidad en



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



0423

SERIE V



Nº 2408365

ESCRIBANO : JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DR. MORRA N° 272 C/ANDRADE
REGISTRO : 692

JOSE JAVIER RAMIREZ OTAÑO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 692
Dr. Morra N° 272 Telefax (595-21) 608200
Asunción - Paraguay

1. efectivo o cheques de terceros en poder del declarante. - Deposito Bancario: Detallar nómina de
2. Bancos y Saldos en Cuenta Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria
3. del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna. - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina
4. de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento.
5. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar
6. dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última
7. columna. - Inmuebles - Ubicacion: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas
8. y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones
9. respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna. - Vehiculo
10. - Tipo: Indicar el tipo de vehiculo (automovil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo,
11. Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Titulo de Propiedad correspondiente.
12. Consignar el valor de cada vehiculo en la última columna. - Ganados - Marea: Consignar marca
13. registrada y clasificar, indicando cantidad o numero y valor por partida. La sumatoria del valor
14. del plantel, pasar a la última columna. - Muebles: Indicar valor total. - Acciones/Inversiones:
15. Consignar valor total. - Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las
16. partidas anteriores. - Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.
17. **3.2. PASIVO:** Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante: - Cuentas a Pagar:
18. Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la
19. presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento
20. de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar
21. por Acreedor en la última columna. - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en
22. el rubro anterior. - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante. **3.3.**
23. **RESUMEN:** Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración. - Total Activo (3.1.) -
24. Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.). **4. DETALLE DE INGRESOS:** Informar la
25. composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

0424

1. **5. DECLARACION JURADA:** Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado
2. público. **6 PROTOCOLIZACION POR ESCRIBANIA PUBLICA.** Los funcionarios
3. superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la
4. Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública. -
5. **FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO**, a ser considerada como Registro
6. Oficial de Firma. **7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA**
7. **DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA**, destinado a los Funcionarios o Empleados
8. Públicos no comprendidos en el punto anterior. - Firma del Responsable de la Institución:
9. Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el
10. Declarante. - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía
11. o Juez de Paz. - Es copia fiel del Documento original que tengo a la vista cuya fotocopia
12. debidamente autenticada dejo agregada a este Protocolo a los efectos de ley. - De la forma que
13. antecede queda formalizada la transcripción y protocolización solicitada. - **PREVIA** lectura de
14. la presente escritura a la compareciente, manifiesta su conformidad, se ratifica y la firma, ante
15. mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la misma,
16. **DOY FE.** - Fdo.: ARIELA REGINA CHAPARRO CUEVAS. - Ante mí: JOSE JAVIER
17. RAMIREZ OTAÑO. - Estan mi firma y sello.



CON...//...